

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

38139 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-01077 para: Mantenimiento de 110 máquinas automáticas para la emisión de títulos de transporte (autochecking).*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - G. Área de Control de Gestión y Compras - D. Gerencia Área de Negocios de Viajeros.

Dirección postal: Avda. Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento acional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de: Jefatura de instalaciones.

Tel. 917747729. Fax. 915067391.

Correo electrónico: epalomares@renfe.es; mydeclara@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento de 110 máquinas automáticas para la emisión de títulos de transporte (autochecking).

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio – Madrid - Categoría de servicio n.º 1.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Mantenimiento de 110 máquinas de venta automática de billetes para Alta Velocidad (autochecking) y sistema de monitorización.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

Nomenclatura principal: 50500000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 991,002.76 IVA excluido.

II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Información sobre las renovaciones:

Este contrato podrá ser renovado: No.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 25 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 19.900,00 euros, a constituir cuando se presente la documentación para la oferta una recibida la carta de invitación.

El importe de la garantía definitiva: 5% del contrato Eur.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: lo indicado en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un Registro Profesional o Mercantil:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el

título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

- Poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presente la solicitud, y copia de su D.N.I. o documento equivalente, todo ello legitimado notarialmente.

2) No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el título II, capítulo II, apartado 1, de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las Leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>). En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el capítulo II del título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

— Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

— Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial correspondiente.

En dicha declaración formulada en el "modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo plan general contable.

En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo plan general contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados,

mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la Solvencia técnica será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la Instrucción.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

— Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de mantenimiento de máquinas autoventas para emisión de títulos de transporte (autochecking).

Documentos que deben aportarse.

1) Descripción con el suficiente detalle de, al menos tres, de las principales operaciones de mantenimiento de máquinas autoventas realizadas en los últimos 3 años indicando importe, fechas y el destinatario de los servicios, aportando certificados de buena ejecución expedidos por los organismos públicos o privados o en su defecto declaración del empresario.

(Puntuación máxima: 40; puntuación mínima: 20).

2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de máquinas autoventas.

(Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10).

3) Descripción con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar proyectos de mantenimiento de máquinas autoventas.

(Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10).

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado, (original y copia).

En caso de presentación en forma de agrupación de empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: Sí.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-01077.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 30/11/2012-12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/oferta" y en la dirección señalada en el

primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5, del capítulo único, del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación se hará entrega de una carta-solicitud (fuera del sobre), solicitando la participación firmada por el representante de la empresa junto con el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones", que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora, en el que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, III.2.2) Capacidad económica y financiera y III.2.3) Capacidad técnica; de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- escritura.pdf.
- poder.pdf.
- etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Renfe-Operadora invitará a presentar oferta a las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 31.10.2012

Madrid, 31 de octubre de 2012.- El Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la Dirección Gerencia del Área de Negocio de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A120076663-1